

CONSULTA PÚBLICA

Proyecto de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de San Antonio de Areco



Prefactibilidad del ADA

Prefactibilidad hidráulica, de explotación del recurso hídrico y subterráneo y para el vuelco de efluentes líquidos.



N.R.I: 2436-1-A4-2

La Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, CERTIFICA, desde el ámbito de su competencia, la Prefactibilidad Hidráulica, Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (disponibilidad) y Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos previamente tratados, solicitado por Saneamiento de Areco SAPEM (CUIT 30715535242), cuyo rubro es el de prestador de servicios sanitarios, de la localidad y partido de San Antonio de Areco.

Prefactibilidad Hidráulica: El Departamento Límites y Restricciones al Dominio informa que dadas las dimensiones del predio y destino propuesto, sería factible otorgar la prefactibilidad solicitada. La Aptitud Hidráulica del bien estará condicionada a presentar el Estudio y Proyecto de los Desagües Pluviales del bien y su conexión con el entorno, cuya documentación deberá ajustarse a la normativa vigente, indicando de corresponder las servidumbres de uso de las obras hidráulicas a proyectar y todo otro condicionante que pudiera establecerse.....

Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad): El Departamento Planes Hidrológicos informa que, evaluado el grado de compromiso que posee el recurso hídrico subterráneo en la zona, como la exigencia de agua que demanda dicho emprendimiento, que de acuerdo a lo declarado asciende a noventa metros cúbicos por día (90 m³/día), contrastándola con las características del ambiente hidrogeológico y su potencial de explotación. Considerando que el establecimiento en cuestión, en relación al uso del recurso hídrico subterráneo, no alteraría la sustentabilidad del mismo, verificándose su disponibilidad de Agua para Uso Industrial, de acuerdo a la normativa vigente. El recurso hídrico subterráneo a utilizar será el acuífero Puelches, a través de perforaciones de explotación, las que deberán contar con dispositivos adecuados para la toma de muestras, medición de caudal y registro de nivel estático y dinámico por parte de la Autoridad del Agua.....

Prefactibilidad para el Vuelco de Efluentes Líquidos: El Departamento Planes Hidrológicos informa que los efluentes a generar serán del tipo cloacal, según lo informado el caudal a verter, previamente tratado, será de once mil quinientos metros cúbicos diarios (11500 m³/día); los mismos tendrán como cuerpo receptor final el río Areco. El Departamento Catastro, Registro y Estudios Básicos,

Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional

informa al respecto que el caudal efluente declarado entendido como volumen por unidad de tiempo, convenientemente tratado respetando los parámetros establecidos en la normativa vigente, y considerado en particular, no afectaría la Capacidad Hidráulica del Cuerpo Receptor final en este caso el río Areco, en su capacidad de funcionamiento medio, ya que dicho caudal representa un aporte menor respecto al caudal medio del receptor final en cuestión. Respecto a la vía de conducción de los efluentes, por fuera del emprendimiento y hasta receptor final, de corresponder, el recurrente deberá acreditar la autorización fechante de la utilización, extendida por el responsable de la misma, al momento de presentar la documentación técnica definitiva.....

El riesgo asignado para el anteproyecto presentado por el usuario Saneamiento de Areco S.A.P.E.M., ha sido establecido como Categoría 3 (riesgo alto), por lo que deberá presentar la documentación técnica requerida por la Resolución 333/17.....

El presente certificado no da derecho de uso, y tendrá una validez de 1 (uno) año, a contar a partir de la fecha de emisión, período en el cual deberá tramitarse los Permisos correspondientes.....

La Plata, 4 de octubre de 2017.-

Lic. ALFREDO CASELLI
ACC. Dirección de Usos y Aprovechamiento
Del Recurso Hídrico y CR

2

Planta de tratamiento de líquidos cloacales - San Antonio de Areco

Declaración de aptitud ambiental OPDS

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
Buenos Aires Provincia

LA PLATA, 31 OCT. 2017

VISTO el expediente N° 2145-17175/17, las Leyes N° 25.675, N° 10.397, N° 11.723, N° 14.880, N° 14.853, los Decretos N° 23/07 y N° 584/17 y Resolución N° 56/17 de la Coordinación Ejecutiva de Fiscalización Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la firma SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M. CUIT N° 30-71553524-2, con domicilio en calle Guido N° 167, de la localidad y partido de San Antonio de Areco, solicita la Declaración de Impacto Ambiental en el marco de la Ley N° 11.723 para el proyecto de obra denominado "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales" a ejecutarse en la ciudad de San Antonio de Areco;

Que a fojas 2/284 y 286/332 la firma SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M. presenta proyecto y documentación requerida por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que el proyecto tiene como objetivo la construcción y habilitación de la nueva planta de tratamiento de efluentes cloacales a construirse en San Antonio de Areco, conforme descripción de la obra detallada en el informe técnico del Área Grandes Obras;

Que a fojas 336/351 vta el Área Grandes Obras manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes establecidos por el Anexo I de la presente resolución;

Que obra constancia de pago del arancel en concepto de Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, conforme Ley N° 14.808;

Que a fojas 352 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental considera que se encuentran dadas las condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, y por el Decreto N° 23/07;

ES COPIA DEL ORIGINAL
Reporte de Análisis Administrativo
Resolución de Declaración de Impacto Ambiental
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	
Ley N° 11.723 -	
Arancel por "Análisis y Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental"	
EMPRESA	SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M
CUIT N°	30-71553524-2
Domicilio:	GUIDO 167
Localidad:	SAN ANTONIO DE ARECO
Partidos:	SAN ANTONIO DE ARECO
Expediente:	2145-17175/17
	31-Oct-17
1 Monto de la Inversión	\$ 289.721.940,30
2 Inversión base de cálculo	\$ 780.000,00
3 Inversión excedente = (1 - 2)	\$ 288.941.940,30
4 Arancel Mínimo	\$ 9.240,00
5 20/0 DE LA INVERSIÓN EXCEDENTE	\$ 577.883,88
6 Subtotal = (4 + 5)	\$ 587.123,88
7 Arancel Máximo	\$ 924.000,00
8 SUBTOTAL A PAGAR	\$ 587.123,88
9 Intereses	\$ 0,00
10 Anticipo	\$ 0,00
11 TOTAL A PAGAR	\$ 587.123,88

AREA LIQUIDACION DE TASAS
DIRECCION DE RECAUDACION DE RECAUDACION, RECURSOS ECONOMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DISPONE

ARTÍCULO 1º. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra descrito en el Anexo I de la presente, denominado "Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales" a ejecutarse en la ciudad de San Antonio de Areco, presentado por la firma SANEAMIENTO DE ARECO S.A.P.E.M. CUIT N° 30-71553524-2, con domicilio en calle Guido N° 167, de la localidad y partido de San Antonio de Areco, en el marco de la Ley N° 11.723.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1º, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I que pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 2141/17

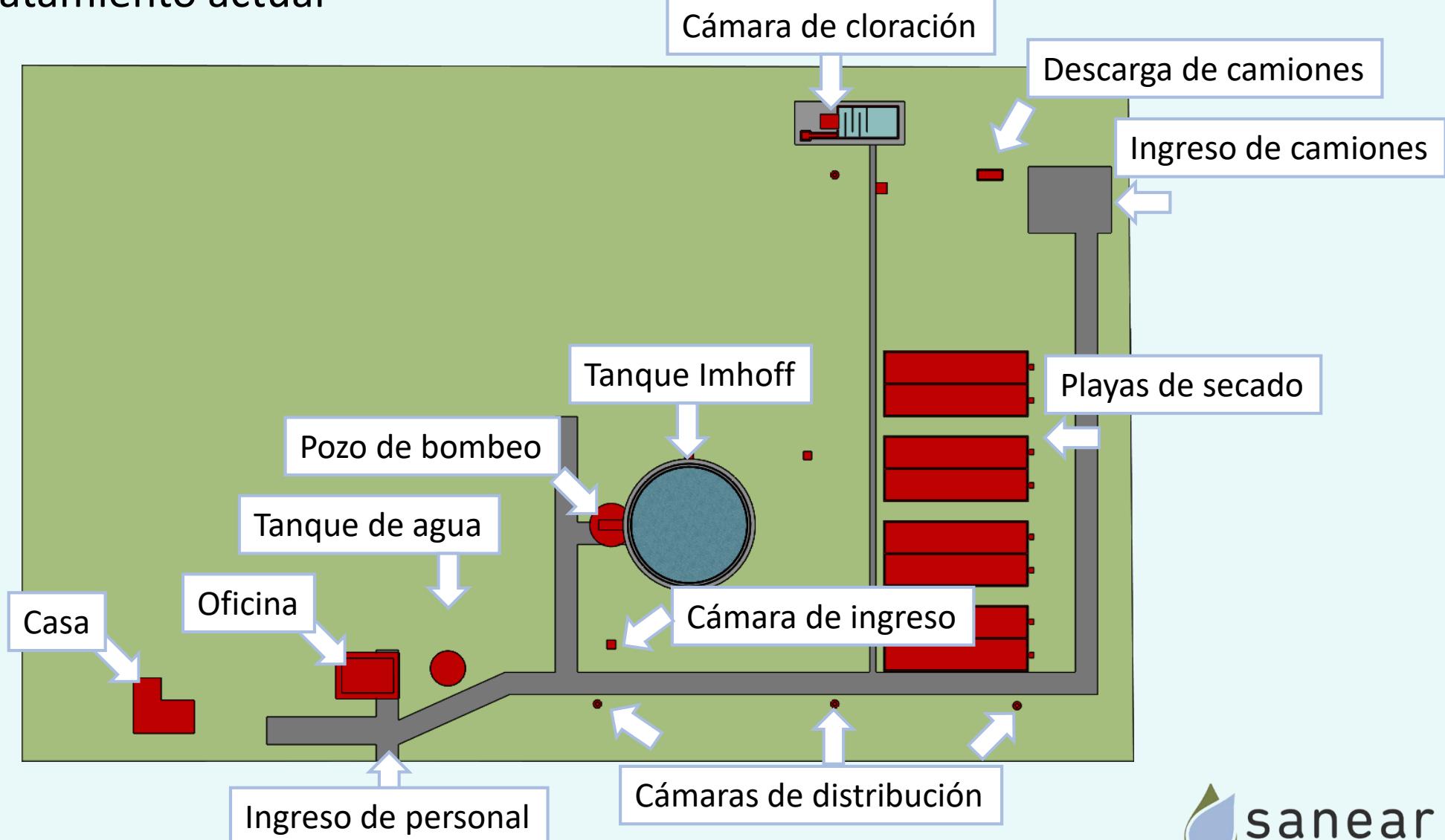
Ing. PATRICIO MARRANGHELLO
Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

ES COPIA DEL ORIGINAL
Reporte de Análisis Administrativo
Resolución de Declaración de Impacto Ambiental
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible
SAN ANTONIO DE ARECO - S.A.P.E.M.

Planta de tratamiento actual

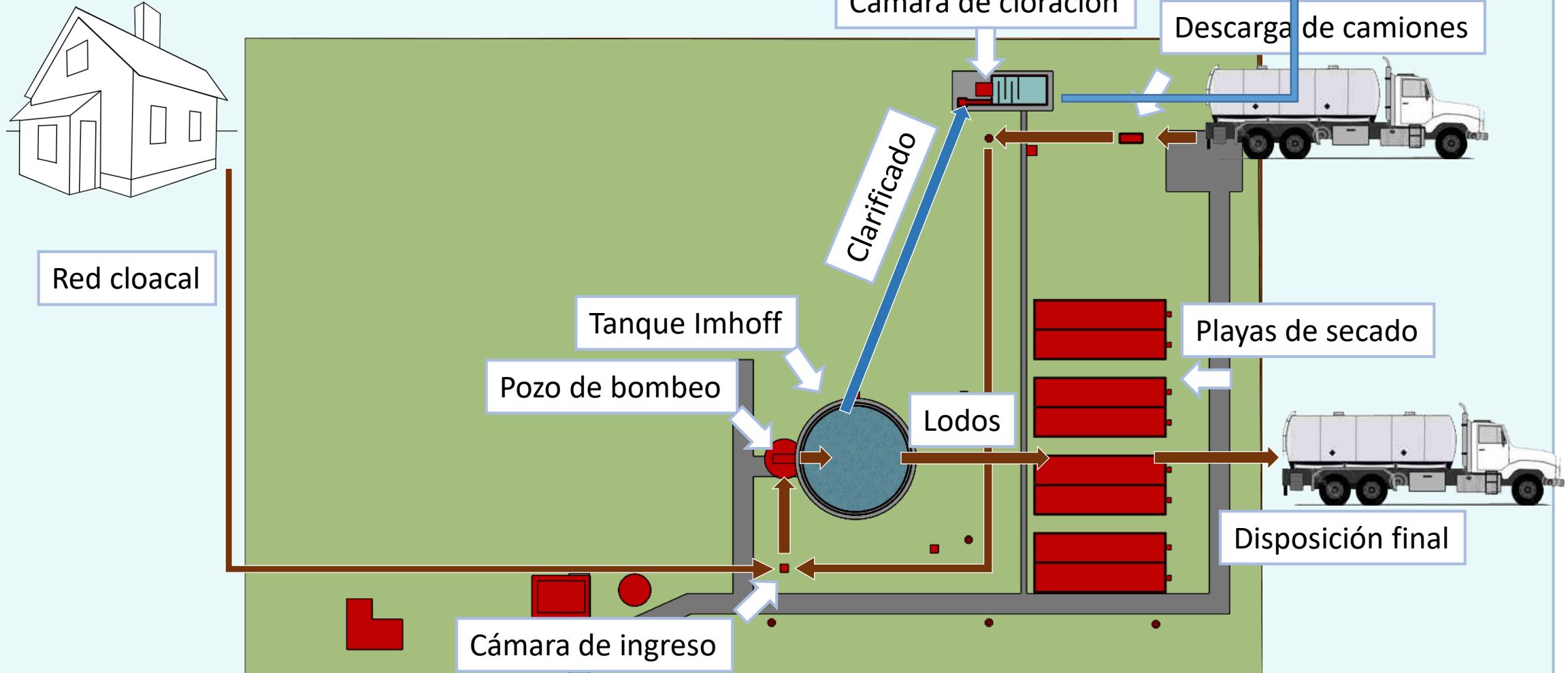


Planta de tratamiento actual



Planta de tratamiento de líquidos cloacales - San Antonio de Areco

Proceso actual



Características del proceso actual

Caudal tratado: 180-270 m³/h

DBO5 de salida: 43 mg/l aprox. (límite ADA: 50 mg/l)

Población servida: 15.000 habitantes

Problemáticas de la planta actual

- No cuenta con la capacidad de tratar el efluente proveniente de la red cloacal que se está instalando.
- Crecidas del río disminuye la capacidad de descarga y bypass.
- Ha habido inundaciones de hasta 1 m en el predio que imposibilitan el funcionamiento de la planta.

Fotos de la planta actual



Fotos de la planta actual



Fotos de la planta actual

Ingreso de camiones



Playas de secado



PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Objetivos

El objetivo principal del proyecto es cubrir la demanda actual y futura del tratamiento de líquido cloacal de la ciudad de San Antonio de Areco, Villa Lía, barrios Altos de Areco y Prado.

Metas

Aumentar el tratamiento de efluentes al de 40.000 habitantes.

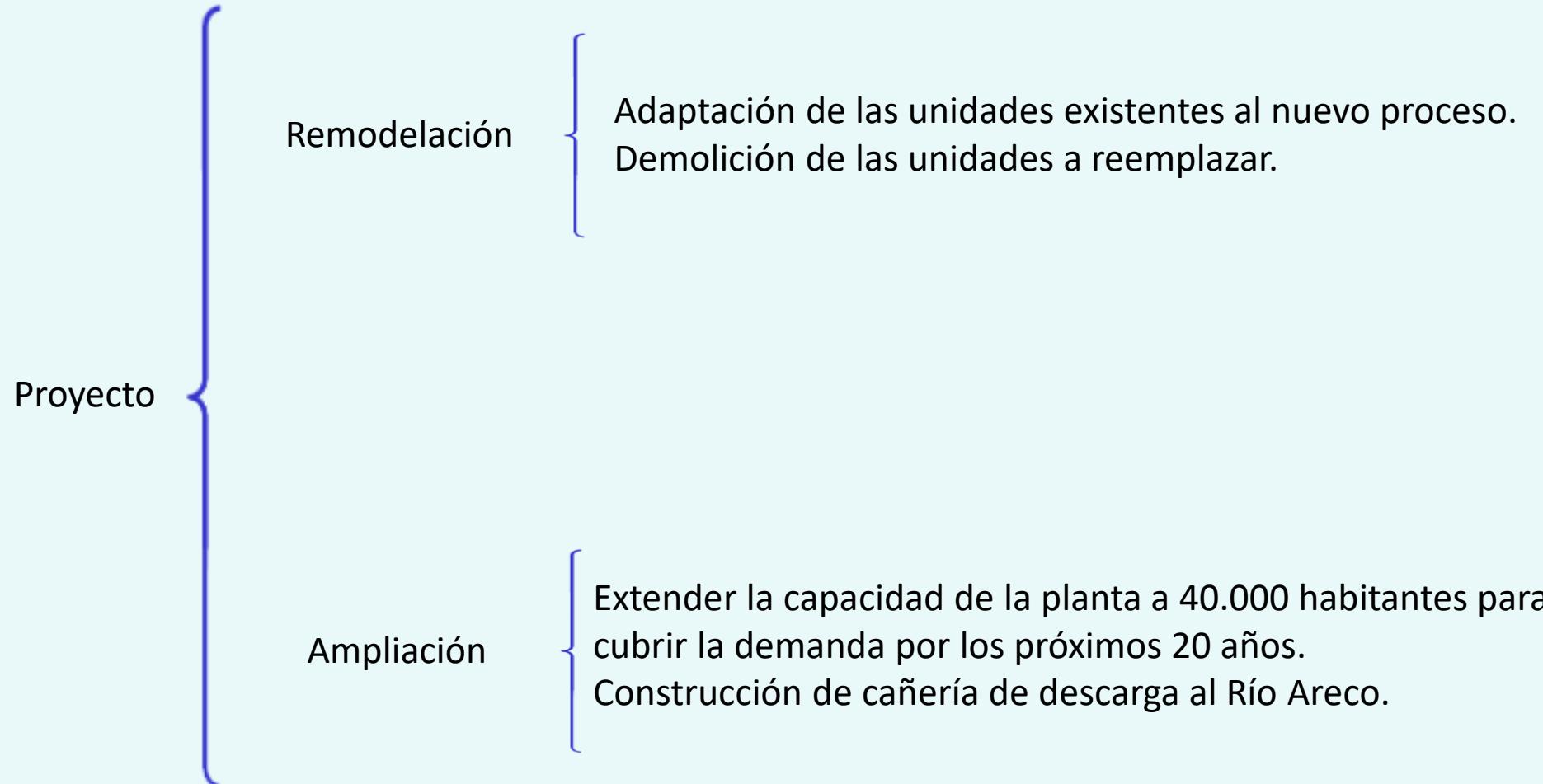
Reducir la DBO5 de descarga a 15 mg/l

Construir el sistema de tratamiento de líquidos cloacales para un período de 20 años.

Acondicionar los lodos generador para su uso y disposición final.

Posibilitar el funcionamiento de la planta en caso de inundación o crecida de río.

Planta de tratamiento de líquidos cloacales - San Antonio de Areco



Presupuesto oficial: **\$289.600.077,31**

Remodelación

- Demolición de cámara de cloración.
- Demolición de casa vieja.
- Demolición de cámaras de drenaje.
- Reubicación de cañerías.
- Modificación de cañería de descarga.
- Demolición de cámara de descarga de camiones.
- Modificación de descarga del tanque Imhoff.
- Construcción de rampas en playa de secado.

Presupuesto oficial: **\$1.924.602,63**

Ampliación

- Cámara de ingreso y bypass
- Estación de bombeo
- Desarenador y desengrasador
- Cámara de aireación
- Cámara de reparto
- Cuatro (4) clarificadores
- Cámara de cloración
- Cámara de recirculación de lodos y sobrenadantes
- Espesador de lodos
- Almacenador de lodos
- Sala de deshidratación de lodos
- Sala de soplantes
- Edificaciones: Oficinas administrativas, portería, taller, sala eléctrica

Presupuesto oficial: **\$284.841.929,33**

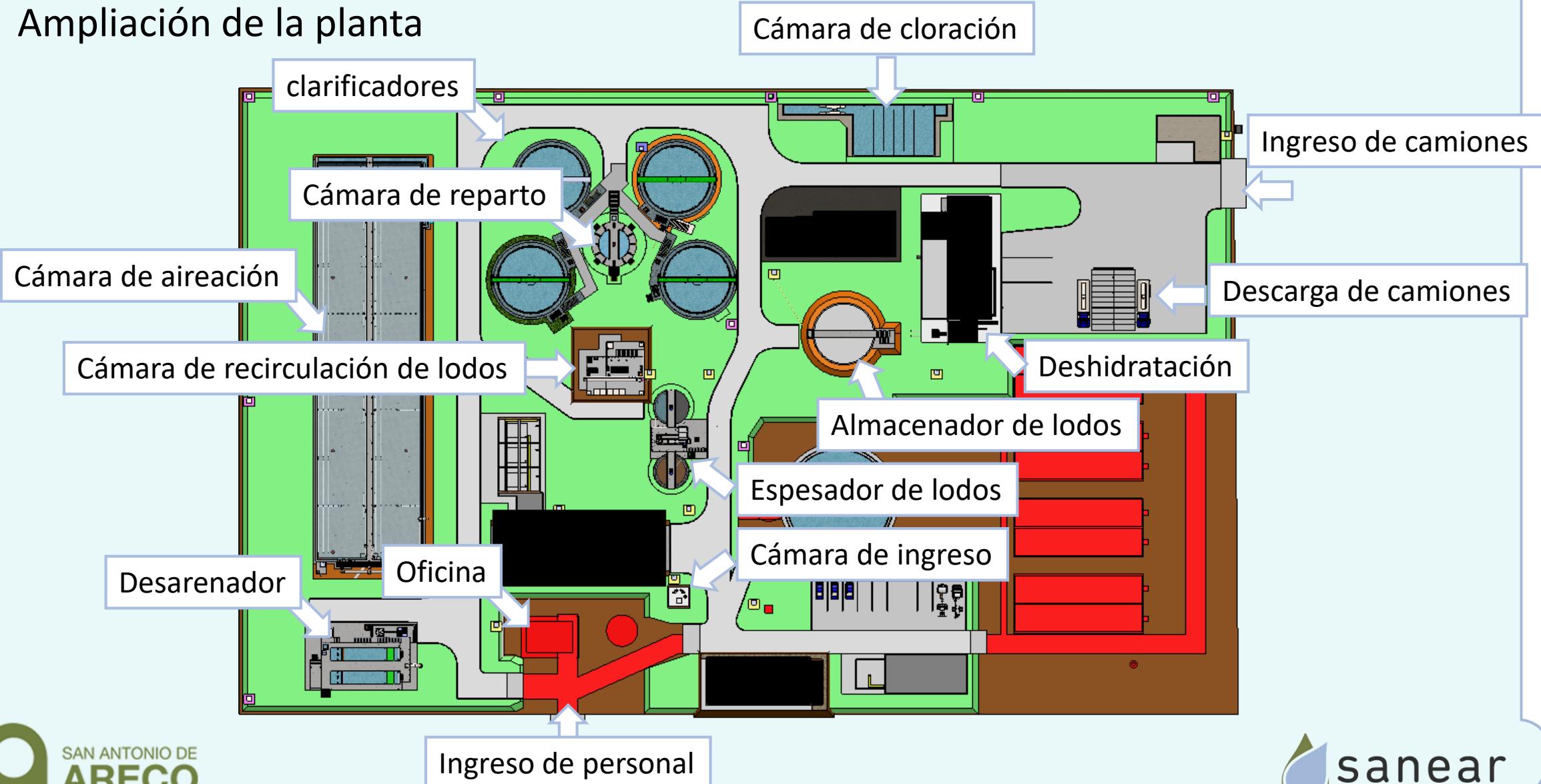
Ampliación

Ampliación de la descarga al Río Areco mediante la instalación de una cañería en paralelo a la actual y construcción de cámaras de inspección.

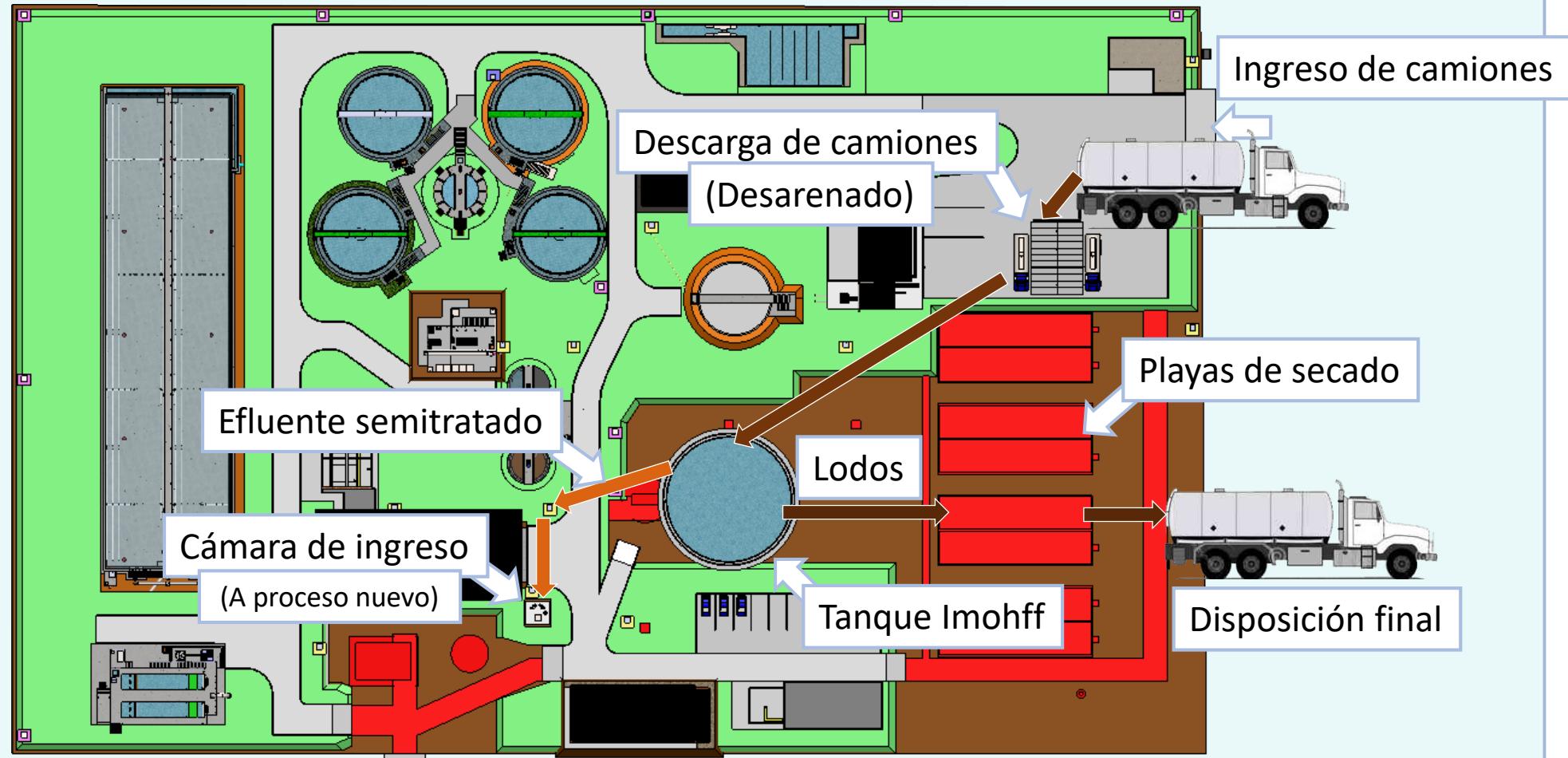
Presupuesto oficial: **\$2.833.545,35**

Planta de tratamiento de líquidos cloacales - San Antonio de Areco

Ampliación de la planta



Círculo de descarga de camiones atmosférico



Círculo de descarga de camiones atmosférico



Círculo de descarga de camiones atmosférico

Construcción de cámara de descarga de camiones atmosféricos.

Pretratamiento del afluente mediante desarenado para mejorar el proceso en el tanque Imhoff.

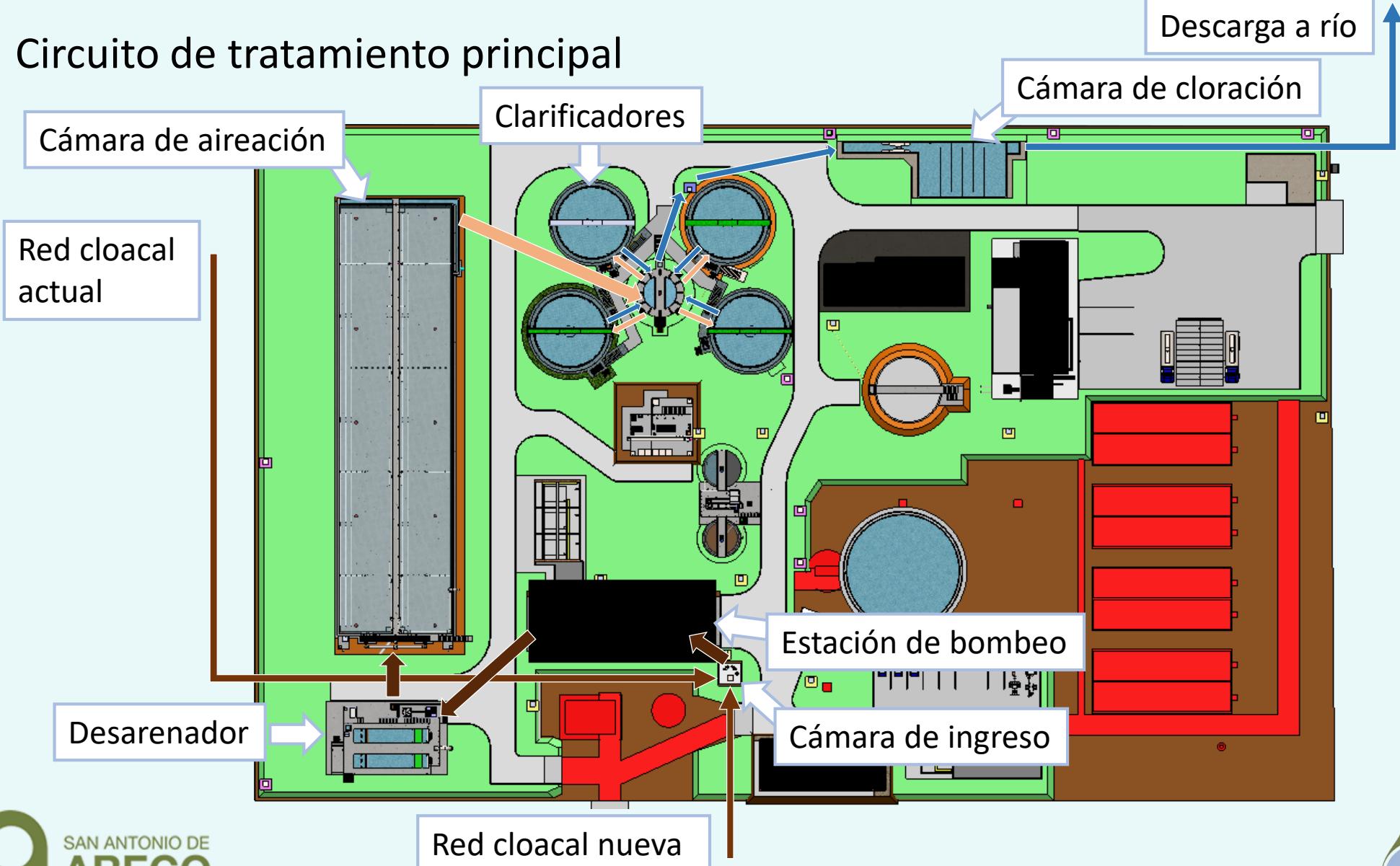
Utilización del tanque Imhoff y playas de secado actuales.

Construcción de rampa de acceso a las playas de secado para disminuir costos de extracción de lodos.

Disposición final de lodos en el CEAMSE.

Planta de tratamiento de líquidos cloacales - San Antonio de Areco

Círculo de tratamiento principal



Círculo de tratamiento principal

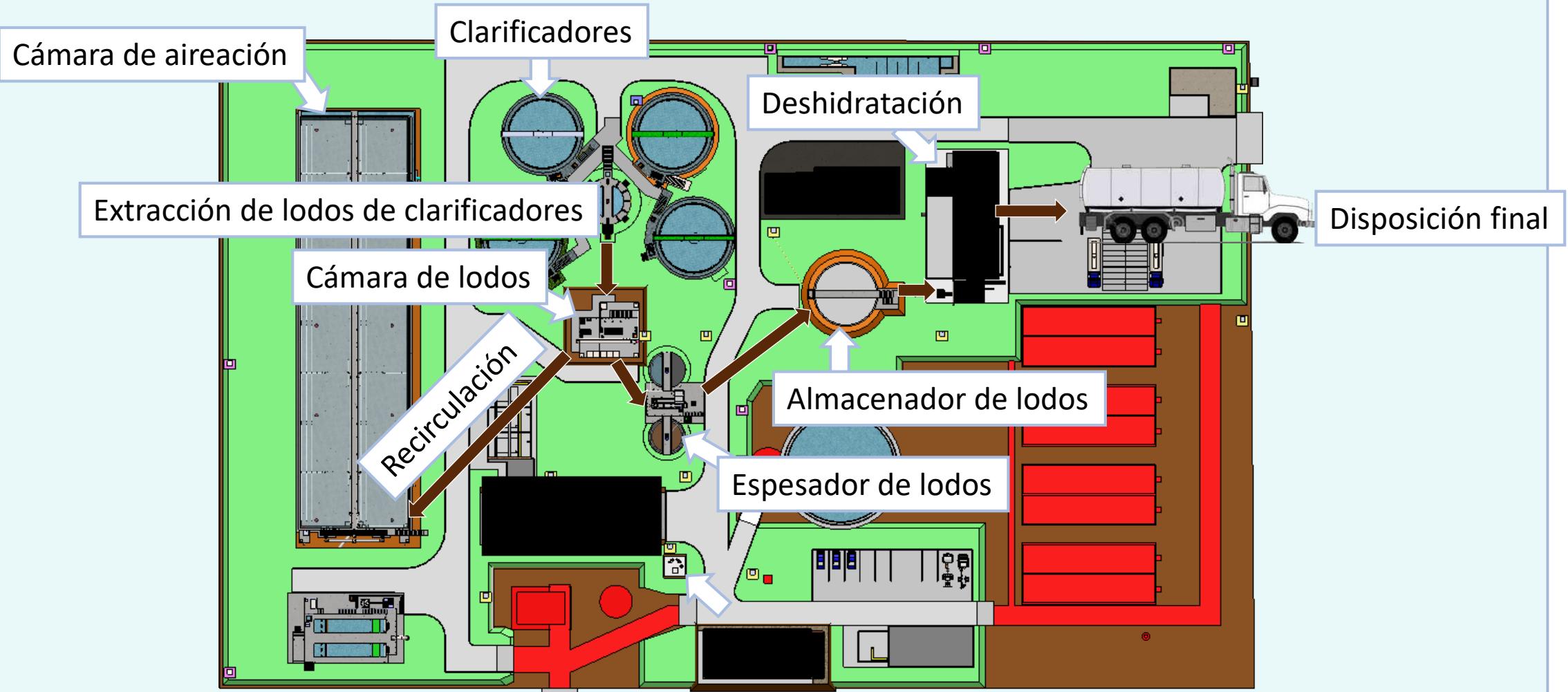
Caudal medio a tratar: 483 m³/h

Caudal pico a tratar: 945 m³/h

DBO5 de ingreso: 2405 Tn/día

DBO5 de salida: 15 mg/l

Círculo de tratamiento principal



Círculo de tratamiento de lodos

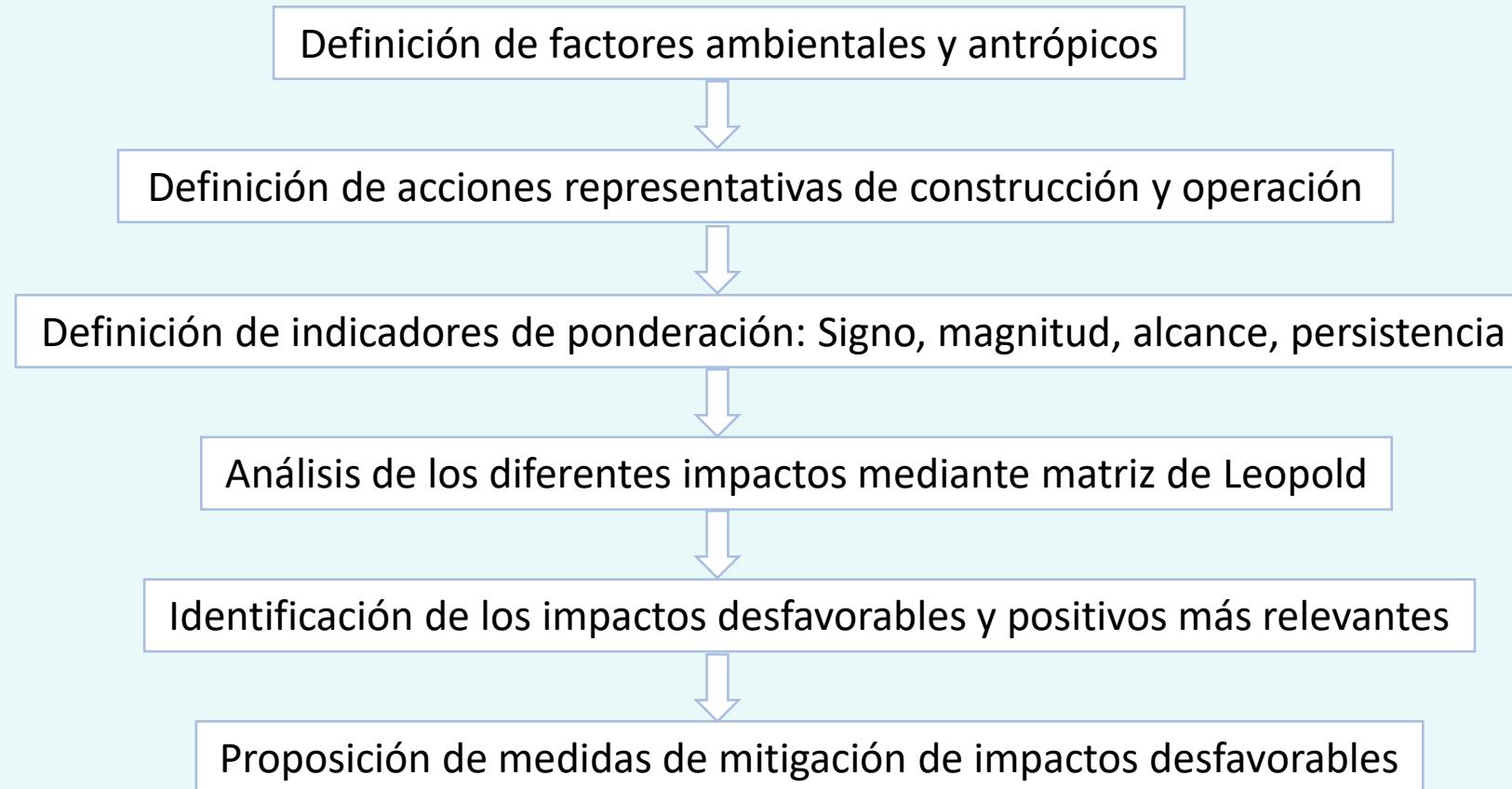
Caudal de lodos a tratar: 16 m³/h

Porcentaje de sequedad: 20%

Disposición final de lodos en el CEAMSE.

Evaluación de impacto ambiental

Flujograma del estudio



Impactos desfavorables y medidas de mitigación

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio físico – Aire

Impacto: Alteración de la calidad del aire

Acciones: Limpieza del terreno, implantación del obrador, excavaciones, movimiento de camiones, generación de emisiones gaseosas.

Medidas de mitigación:

- Establecer plan de limpieza de obra, minimizando la dispersión de polvo por movimiento de maquinarias.
- Establecer plan de mantenimiento preventivo de unidades de transporte (combustión adecuada).
- Enrasar carga de camiones y colocar lona cobertora.
- Riego de los acopios de tierra y escombros.
- Cubrir con lonas materiales almacenados a granel.

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio natural – Suelo

Impacto: Alteración de la calidad del suelo

Acciones: Limpieza del terreno, implantación del obrador, excavaciones, generación de residuos asimilables a domiciliarios y no domiciliarios, acopio de materiales.

Medidas de mitigación:

- Minimizar área de ocupación del obrador.
- Minimizar el área del parque de maquinarias.
- Reutilizar el suelo original para el relleno de las áreas excavadas donde las características requeridas lo permita.
- Resguardar y reutilizar el suelo natural extraído.
- Acotar las áreas de acopio de materiales sobre superficies de suelo libre.
- Establecer plan de segregación de residuos.
- No utilizar el área de suelo libre para tareas de mantenimiento, carga de combustible y limpieza de chasis.
- Realizar tareas con líquidos potencialmente contaminantes en suelo de cemento o bandejas de contención.

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio natural – Flora y fauna

Impacto: Alteración y/o modificación de espacios y áreas verdes

Acciones: Limpieza del terreno, excavaciones y apertura de zanjas, movimiento de camiones, ubicación del proyecto.

Medidas de mitigación:

- Minimizar el área del parque de maquinarias y minimizar la contaminación visual.
- Minimizar la remoción de árboles en el área de obrador, parque de maquinarias y área de trabajo.
- Maximizar la replantación de árboles a removerse.
- Establecer un plan de parquización posterior, maximizando las áreas verdes.

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio antrópico – Servicios urbanos – Manejo de residuos

Impacto: Alteración de la calidad del suelo – Alteración de la capacidad de sitios de disposición final de residuos y tratamiento de líquidos.

Acciones: Limpieza del terreno, implantación del obrador, excavaciones, movimiento de personal, generación de residuos asimilables a domiciliario y no domiciliario.

Medidas de mitigación:

- Implementar sistema de manejo de residuos de obra, con capacitación de personal, recipientes adecuados y empresas de recolección habilitadas por el municipio.
- Acordar con entes oficiales el mantenimiento en condiciones adecuadas de transitabilidad de los caminos entre la obra y el sitio de disposición final.
- Establecer plan de segregación de residuos.

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio antrópico – Infraestructura vial – Secundaria y terciaria

Impacto: Alteración de las vías de circulación de zonas aledañas.

Acciones: Limpieza del terreno, excavaciones, movimiento de personal, movimiento de camiones.

Medidas de mitigación:

- Establecer adecuada señalética en las intervenciones de calles y accesos al sector de obras.
- Establecer señalización de peligros, avisos de entrada y salida de camiones.
- Minimizar movimiento de camiones durante horas pico.
- Controlar taras y cargas máximas en camiones, enrasado de carga y estado general de los vehículos a utilizar.

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

ETAPA DE OPERACIÓN

Impactos desfavorables y medidas de mitigación

Medio natural – Agua superficial

Impacto: Alteración del recurso hídrico subsuperficial y superficial – Alteración del suelo y napa freática.

Acciones: Descarga de efluentes líquidos, disposición de barros

Medidas de mitigación:

- Verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de efluentes.
- Aplicar plan de monitoreo para verificar cumplimiento de normas de vuelco.
- Establecer mecanismos de detección temprana de potenciales contingencias que afecten al vuelco de efluentes.
- Remover inmediatamente con materiales adecuados, los derrames accidentales de combustible.
- Realizar análisis de barros y disponerlos en lugares de acuerdo a la legislación vigente.

Impactos positivos

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Impactos positivos

Medio natural – Suelo

Acciones: Recuperación - Replantación

Impactos asociados:

- Reutilizar el suelo original para el relleno de las áreas excavadas donde las características requeridas lo permita.
- Resguardo del suelo natural original extraído a fin de reutilizarlo posteriormente, evitando ingresar suelo alóctono.

Impactos positivos

Medio natural – Biológico – Flora y fauna

Acciones: Recuperación – Replantación – Integración con el paisaje

Impactos asociados:

- Maximizar replantación de especímenes a removerse. Prestar atención a aquellos individuos con riqueza cultural en el área.
- Establecer un adecuado plan de parquización posterior, maximizando las áreas verdes.

Impactos positivos

Medio antrópico – Aspectos económicos directos

Acciones: Implantación del obrador – Movimiento de personal

Impactos asociados:

- Aumento de demanda de mano de obra directa para la construcción de la nueva planta de tratamiento.
- Aumento de demanda de distintos tipos de servicios secundarios.

Impactos positivos

ETAPA DE OPERACIÓN

Impactos positivos

Medio antrópico – Población cercana – Calidad ambiental

Acciones: Empleo

Impactos asociados:

- Contratación directa para tareas de operación y mantenimiento.
- Contratación de contratistas para tareas menores de mantenimiento.

Impactos positivos

Medio antrópico – Población cercana – Calidad ambiental

Acciones: Salud, Calidad de vida, Condiciones higiénico-sanitarias

Impactos asociados:

- Generará un impacto positivo muy importante sobre la salud de la población y especialmente sobre el saneamiento del sector, debido a que el objetivo del proyecto es mejorar las condiciones la calidad de vida y las condiciones higiénico-sanitarias de la población relacionada.